

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

31

JUNTA DE PLANIFICACION

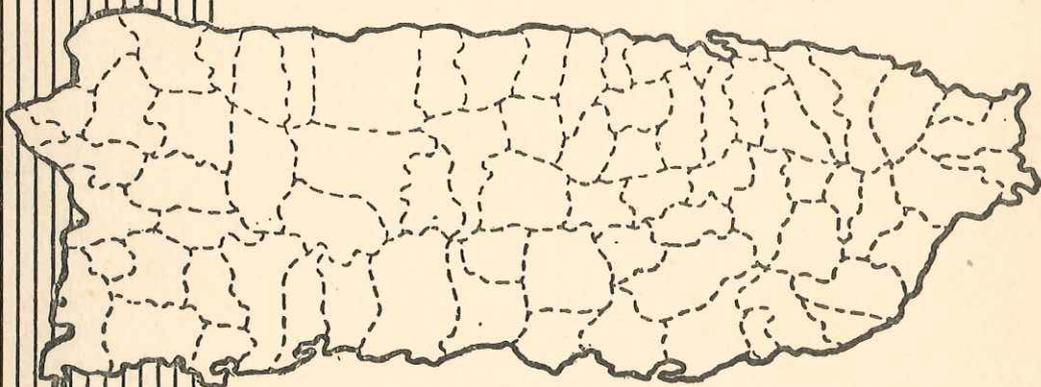
SANTURCE, PUERTO RICO

Economía Regional

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



GURABO

Memoria Núm. 48

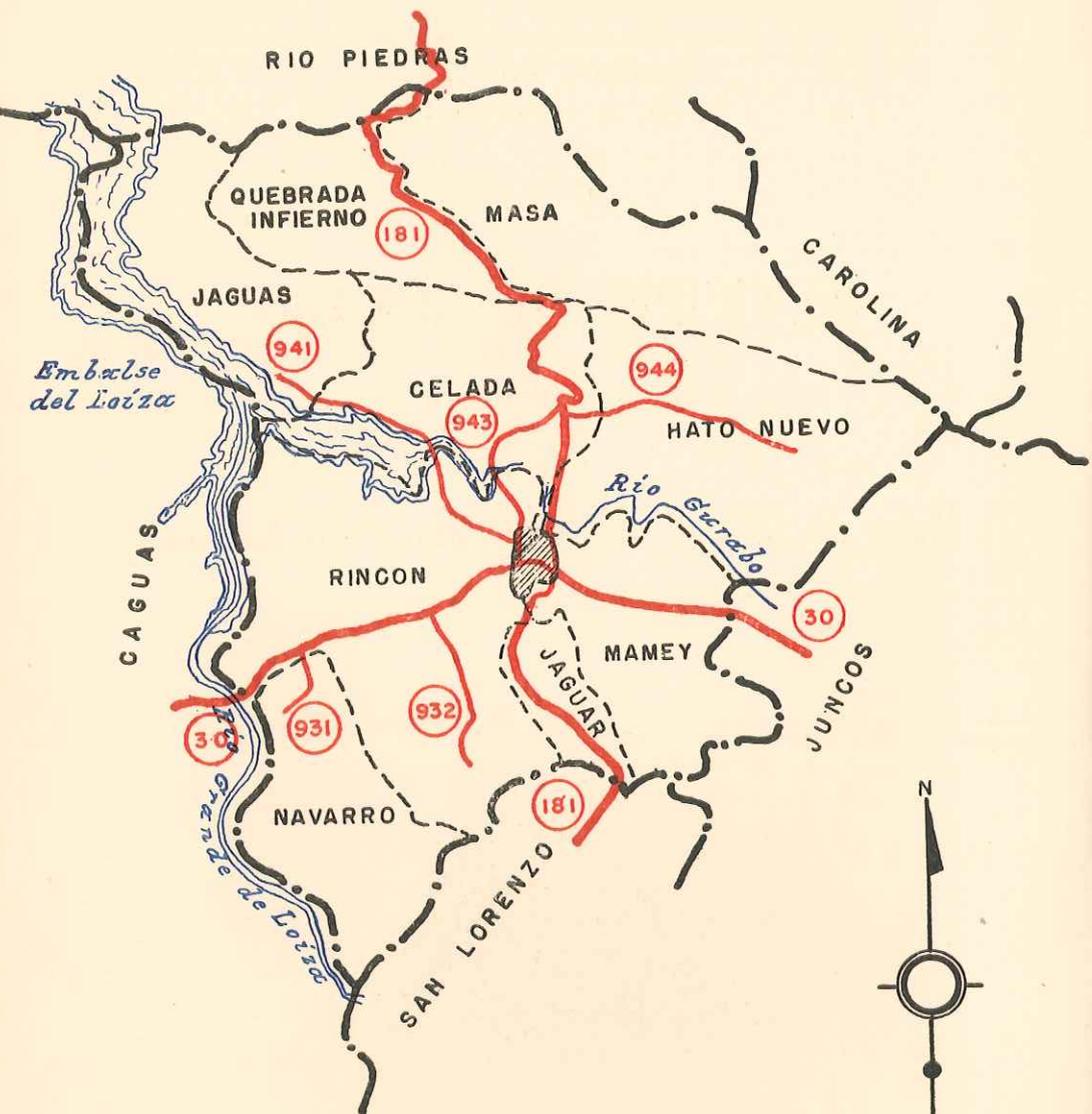
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1954



ZONA URBANA



LINDE MUNICIPAL



LINDE DE BARRIOS



CARRETERA INSULAR



CARRETERA MUNICIPAL



0 3

KILOMETROS

MUNICIPIO DE GURABO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE GURABO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 48

1954

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GURABO.....	8
Lindes Municipales.....	8
Lindes de Barrios.....	11
Zona Urbana o Barrio Pueblo.....	11
Celada.....	12
Hato Nuevo.....	13
Jaguar.....	14
Jaguas.....	15
Mamey.....	15
Masa.....	17
Navarro.....	17
Quebrada Infierno.....	18
Rincón.....	19
AREA SUPERFICIAL.....	21
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	22

GOBIERNO MUNICIPAL DE GURABO. PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1947, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvase por esta Asamblea Municipal de Gurabo, Puerto Rico:*

“*Primero.*—Que visto el Mapa del Municipio de Gurabo y sus barrios que ha sido preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, y después de haberse realizado un estudio cuidadoso sobre el terreno y archivos, esta Asamblea considera que ha sido levantado en forma correcta y acuerda aprobar el Mapa tal y como fué sometido por la mencionada Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“*Segundo.*—Que copia de esta sea enviada a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación para su conocimiento y acción correspondiente.

“CERTIFICACIÓN

“Yo, JUAN SIERRA ROSA, Secretario Auditor del Municipio de Gurabo, Puerto Rico:

“*Certifico:* Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Asamblea Municipal de Gurabo, Puerto Rico en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1947.

“V.B.

“(Fdo.) MIGUEL GONZÁLEZ,
Alcalde.

“(Fdo.) JUAN SIERRA ROSA,
Sec-Auditor-Mpal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminando al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Gurabo así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

GURABO

DATOS HISTORICOS

El día 7 de noviembre de 1812 se reunieron los 168 vecinos o jefes de familia que componían el Barrio Gurabo o "Burabo" de Caguas, para tratar sobre la fundación de un pueblo y la erección de una parroquia en la ribera del río Gurabo. Alegaban estas personas que el pueblo de Caguas al cual pertenecían les quedaba muy lejos, por lo que se encontraban distantes de toda autoridad judicial y de la iglesia donde debían ir a recibir ayuda espiritual; además de carecer muchas veces de asistencia médica y otros servicios de la comunidad.

En esta reunión o "junta de vecinos" se le otorgó a Don Luis del Carmen de Echevarría poder para gestionar la fundación del pueblo.

El expediente de fundación de Gurabo tiene fecha de 1815. El territorio del nuevo pueblo era el abarcado por el barrio Gurabo de Caguas, además de una parte del territorio de Trujillo. Siete años después de fundado el pueblo, en 25 de abril de 1822 se erigió canónicamente su parroquia bajo la advocación del Patriarca San José.

En el 1831, según Don Pedro Tomás de Córdova, el territorio de Gurabo aparece organizado en los barrios de Pueblo, Jagua y Peñón, Mamey y Jagual, Rincón y Piñal. En el 1853, según documentos en el archivo del Departamento de Obras Públicas, la organización territorial de Gurabo ha variado bastante. El territorio aparece constituido por los barrios Jagua, Rincón y Navarro, Mamey, Quebrada Infierno, Masas y Hato-nuevo. Para esta fecha no se mencionan los barrios Peñón, Jagual ni Piñal. Sin embargo aparecen los barrios Masas, Quebrada Infierno y Hato-nuevo.

En el 1878 la organización territorial de Gurabo vuelve a cambiar. El barrio Rincón aparece subdividido en Rincón Norte y Sur. El barrio Jagual, que no se mencionaba en 1853 a pesar de aparecer como parte del municipio en el 1831, aparece de nuevo. Para esta fecha aparece además un nuevo barrio: Celada. Los otros barrios son los mismos del 1853, o

sea, Masas, Hato Nuevo, Mamey, Navarro, Jagua y Quebrada Inferno.

En marzo 1 de 1902 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico". La Sección 1ra. de esta Ley estipulaba "que en el primer día de julio de 1902 el municipio de Gurabo (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Caguas". Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Gurabo es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Caguas y la misma organización territorial.

La organización territorial de Gurabo desde esta fecha en que fué constituido de nuevo en municipio se mantiene sin cambio hasta el 1948. En este año la Junta de Planificación de Puerto Rico, al preparar el Mapa del Municipio de Gurabo y sus Barrios siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, amplió la zona urbana de este municipio con partes de los barrios Hato Nuevo y Rincón. También para esta fecha el nombre del Barrio Jagual se cambia a Jaguar y el Barrio Masas a Masa. Resumiendo, en la actualidad la municipalidad de Gurabo está constituida por los barrios Pueblo, Celada, Hato Nuevo, Jaguar, Jaguas, Mamey, Masa, Navarro, Quebrada Inferno y Rincón.

FUENTES:

Morales Muñoz, Generoso. Fundación del Pueblo de Gurabo, San Juan, Puerto Rico, 1944. 288 págs.

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2 pág. 334.

Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales, Legajo 30, expediente 1.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 261.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GURABO, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Gurabo con San Lorenzo se origina en un punto en el Río Grande de Loíza, donde existe un puente de ladrillo semidestruido, propiedad de la "Eastern Sugar Associates", y sigue en dirección general noreste por terrenos de la Sucn. Vilá Santana en Gurabo y San Lorenzo, por la cresta de una loma hasta llegar a la parte más alta de la misma. Sigue el límite en la misma dirección hasta llegar a la colindancia de una finca propiedad del Sr. José Buxó en San Lorenzo con la pieza de caña Núm. 50 de la "Eastern Sugar Associates" en Gurabo y San Lorenzo. Desde aquí sigue en dirección noreste por colindancias de la "Eastern Sugar Associates" en San Lorenzo con la finca del Sr. Luis Vilá en Gurabo hasta llegar a la Quebrada Adentro. (La pieza de caña Núm. 50 de la "Eastern Sugar Associates" tiene un área de 200.172 cuerdas de las cuales 126.32 cuerdas están en jurisdicción de San Lorenzo y 73.852 en jurisdicción de Gurabo siendo las mismas divididas por la Quebrada Adentro).

Continúa el límite municipal aguas arriba por la Quebrada Adentro hasta llegar a un punto, en terrenos de la Sucn. Buonomo, situado como a cuarenta metros al noreste de la casa del encargado de esta finca desde donde sigue en dirección noreste por una hondonada en terrenos de la Sucn. Buonomo en Gurabo y San Lorenzo, hasta llegar a un árbol de jobo en la hondonada. Desde aquí se extiende al este hasta llegar a un árbol de mamey y luego en dirección norte por una cerca de alambre de púas hasta llegar a un espeque donde la cerca cambia al noroeste, dividiendo un monte en San Lorenzo de un cercado de pasto en Gurabo, hasta llegar a otro espeque donde cambia al noreste siguiendo la misma dirección hasta llegar a la cresta de una loma situada en medio de terrenos de la Sucn. Buonomo y Simón Sánchez en Gurabo. Desde el punto en la cresta sigue al noreste por toda la cresta de los cerros que pasan por terrenos de Ful-

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

gencio Agosto en Gurabo, en un punto de triangulación; Modesto Cruz, Prudencio Agosto, y José Nicasio Santiago en Gurabo y San Lorenzo pasando por un árbol de cedro a orillas del camino de Jaguar en terrenos de este último propietario. Se prolonga el límite al sureste cruzando dicho camino y luego sigue por el lomo de una pendiente en terrenos de don Nicasio Santiago hasta llegar al sitio conocido como Las Tres Aguas, donde se unen las quebradas del Jaguar y la del Mamey, siendo este punto de colindancia común a los municipios de Gurabo, San Lorenzo y Juncos. Continúa el límite de Gurabo colindando ahora con Juncos por la Quebrada del Mamey aguas abajo y pasando por terrenos de don Nicasio Santiago en Gurabo, Lola Carrión en Gurabo, Tito Hernández en Gurabo, Quiterio López en Juncos, María y Gonzalo Jiménez en Juncos, Pascual Jiménez en Juncos, Sucn. de José Boria en Gurabo y Juncos, Antonio Bonilla en Juncos, Castora Alamo en Gurabo, Paula Opio en Juncos, Octavio Díaz en Gurabo, Saturnina Alamo en Gurabo, Julia Month en Gurabo y Ramón L. Berríos en Gurabo y Juncos hasta llegar a la alcantarilla en el Km. 10 Hm. 4.18 de la Carretera Núm. 5 (30) * que conduce de Gurabo a Juncos. Desde la alcantarilla, sigue el límite municipal aguas abajo por la quebrada del Mamey pasando por terrenos de Ramón L. Berríos, hasta llegar a la desembocadura de la misma en el Río Gurabo.

Continúa el límite municipal Gurabo-Juncos, aguas arriba por el Río Gurabo hasta llegar a un callejón a orillas del río entre terrenos de Rafael María González en Gurabo y Zoilo Méndez en Juncos siguiendo en dirección recta noreste, por una cerca a lo largo del callejón hasta llegar a un árbol de mango situado a orillas de una quebrada cerca de una cepa de bambúas. Sigue en la misma dirección aguas arriba por la Quebrada de Hato Nuevo que pasa por entre terrenos de Manolo Méndez en Juncos, Cesáreo Vázquez Bonilla en Gurabo, Jacinto Ramírez en Juncos. Sigue el límite por una hondonada que cuando llueve se convierte en una vertiente de la quebrada, hasta salir a un árbol de mango entre terrenos de Ramón Torres en Gurabo, Higinio Ortiz en Carolina, "Eastern Sugar Associates" en Loíza, y Blás Báez en Juncos. Este árbol de mango que sirve de límite a cuatro municipios, está como 15 metros al oeste de la casa de Sergio Tirado en terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Juncos.

* Los números paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada recientemente por el Departamento de Obras Públicas.

Desde el árbol de mango sigue el límite de Gurabo, ahora con Carolina, en dirección general noroeste por el camino vecinal del Barrio Masa pasando por terrenos de Ramón Torres en Gurabo, Higinio Ortiz en Carolina, Tolón Delgado en Carolina, Nieves Resto en Gurabo, Cleoséptimo Hortas en Carolina y Basilio Laureano en Gurabo hasta llegar al cruce del camino de la Cuchilla con el de Masa. De aquí sigue el límite de Gurabo con Carolina en dirección noroeste por el nacimiento de la Quebrada Platanal siguiendo el curso aguas abajo de la misma y pasando por entre terrenos de Luis Pérez en Gurabo y Paco Aquino en Carolina donde se encuentra la desembocadura de la Quebrada Chispa en la Quebrada Platanal que de aquí en adelante se llama la Quebrada Maracuto.

Prosigue el límite de Gurabo con Trujillo Alto en dirección general noroeste por entre terrenos de Fabián Betancourt en Trujillo Alto, Paco Betancourt en Gurabo, Sixto Boria y Sixto Díaz en Gurabo, Julio Betancourt en Gurabo y Trujillo Alto, Oscar Díaz en Gurabo hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Grande en terrenos de Primitivo (Tivo) Díaz en Gurabo y Trujillo Alto. De aquí sigue el límite de Gurabo con Trujillo Alto aguas abajo por la Quebrada Grande pasando por terrenos de Juan Morales y Lorenzo Ferrer en Gurabo hasta llegar al punto en donde desemboca la Quebrada Avispa en la primera Quebrada Grande en terrenos de Felipe Rodríguez en Gurabo y Trujillo Alto. Desde este punto sigue el límite en dirección recta oeste por entre terrenos de doña Josefa Viña en Gurabo y Trujillo Alto hasta llegar al Km. 13 Hm. 6 de la Carretera Núm. 23 (181) que conduce desde Trujillo Alto a Gurabo, prolongándose luego al suroeste por terrenos de Narcisa Viña en Gurabo y Trujillo Alto, por una hondonada hasta salir a un camino en terrenos de Eloy Cortés en Gurabo y Trujillo Alto extendiéndose por este camino hasta llegar a un punto en terrenos de Monse Cortés donde el límite municipal deja el camino para seguir por la cresta de una pequeña loma hasta llegar a un punto en una quebrada conocida con el nombre de Collores, que no es la que aparece en el Mapa del Servicio Geológico como Collores. Sigue el límite aguas abajo por la Quebrada Collores pasando por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo hasta llegar a la desembocadura de la misma en la Quebrada Infierno, desde cuya desembocadura sigue al suroeste aguas arriba por la Quebrada Infierno pasando por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Catalino Figueroa en Trujillo Alto y continuando entonces

por la Quebrada Limones, no Collores, como aparece en el mapa del Servicio Geológico, aguas arriba hasta llegar a un punto entre terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Carmen Sánchez en Trujillo Alto situado cerca de un cerro pequeño en terrenos de la última propietaria desde donde se prolonga en dirección general noroeste pasando por entre terrenos de Nieves Hernández en Gurabo, Ventura Guadalupe, José del Valle y Sabath Dones en Trujillo Alto, Jesús Montañez en Gurabo, Higinio Resto en Trujillo Alto, Guillermo Montañez en Gurabo y Jesús Díaz en Gurabo y Trujillo Alto en cuyos terrenos nace una pequeña quebrada que desemboca en el Río Grande de Loíza y que a la vez es límite municipal común de Gurabo y Trujillo Alto. Esta quebrada está en terrenos de Jesús Díaz y en otros terrenos arrendados por el mismo propietario a la familia Hernández. Prosigue el límite municipal de Gurabo con Trujillo Alto en dirección suroeste, aguas arriba por el Río Grande de Loíza hasta llegar al límite municipal de Caguas, extendiéndose por el Río Grande de Loíza aguas arriba hasta llegar al punto de partida en un puente semidestruído construido en ladrillos por la "Eastern Sugar Associates" para su propio uso, o sea el punto donde empieza y termina la descripción del límite municipal de Gurabo.

BARRIO PUEBLO

LINDES DE BARRIOS

El límite de la Zona Urbana se origina en un puente que pasa sobre la Quebrada Diente de Caballo en el Km. 7 Hm. 5.24 de la Carretera Estatal Núm. 5(30) y sigue al sureste por dicha carretera hasta llegar al Km. 7 Hm. 7.05 radicado en la esquina de un muro que hace de verja a la Escuela Matías González García y sigue ladeando el muro hasta salir de nuevo a la Quebrada Diente de Caballo, a orillas de un camino que procede de la Calle Angel Celestino Morales hacia la finca de José González. Prosigue el límite al noreste aguas abajo de la quebrada hasta salir al Río Gurabo, siguiendo luego, al noroeste aguas abajo por dicho río hasta llegar a un punto donde cruza un camino en terrenos de la Eastern Sugar Associates" junto al Km. 24 Hm. 9 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181) que conduce desde Gurabo a Trujillo Alto y desde aquí cruzando la carretera a través del Km. indicado en dirección oeste y a la vez ladeando el edificio de hormigón armado de la "American Supply Co." Continúa luego al sur hasta llegar al Km. 0 Hm. 1.12 de

la carretera que conduce hacia el Barrio Jaguas de Gurabo situado en una alcantarilla. Desde aquí sigue el límite urbano al sur y luego suroeste, aguas arriba de la Quebrada Los Pámpanos hasta llegar a un punto a orillas de la Carretera Núm. 5 (30) que conduce a Caguas, en el Km. 7 Hm. 1 de la misma. Prosigue hacia el sur por el camino del matadero hasta llegar al punto donde radica el edificio del matadero ladeando por detrás de este al sureste. Sigue luego en recta por una cerca de alambre de púas entre los terrenos de Manuel Méndez y la parte del poblado conocida por Ceja y Vira. Sigue el límite urbano por toda la cerca al noroeste y luego al noreste hasta llegar a la Quebrada Diente de Caballo junto a una casita de José (Pepe) Pabellón, desde donde continúa al noroeste aguas abajo por dicha quebrada hasta llegar al punto de partida en el puente de hormigón de la Carretera Núm. 5 (30), en el Km. 7 Hm. 5.24 de la misma.

CELADA

El límite del barrio Celada se origina en un punto en el Río Grande de Loíza donde desemboca la Quebrada Jaguas, en terrenos de Natividad Arrecio y José H. Blondet; siguiendo aguas arriba por dicha quebrada hasta llegar al Km. 4 Hm. 0 de la nueva carretera de Jaguas radicado en un puente de hormigón en construcción. Desde aquí continúa el límite aguas arriba como a cinco metros del puente hasta encontrarse con el camino viejo, siguiendo al sureste, noreste, este y luego en dirección general noroeste, pasando por fincas de caña de José H. Blondet, Lino Guadalupe, Domingo Aráiz y Juan Rivera hasta llegar a un portón en un cruce de caminos en terrenos del Banco Federal y José H. Blondet. Continúa en colindancia con el Barrio Quebrada Infierno por el mismo camino al sureste pasando por terrenos del Banco Federal, Juan Rivera, Sergio Rodríguez, Alberto Ortiz Toro y Antonio Rodríguez hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 23 (181) que conduce desde Trujillo Alto a Gurabo, en el Km. 18 Hm. 4 de la misma.

Prosigue el límite al sureste por toda la cresta de una loma pasando por terrenos de José Díaz, Cruz Díaz Rodríguez, fincas de la PRRA, Celestino Castro y Miguel González hasta llegar al cruce del camino del Pimiento con otro camino cerca de la casa de Nicasio Candelario, prolongándose entonces en dirección general sureste por el camino del Pimiento que pasa por terrenos de Nicasio Candelario, Cruz Díaz, Parcela PRRA, José Gómez,

Eugenio Ruiz e Isidoro Ortiz hasta llegar al Km. 2 Hm. 9 de la Carretera Núm. 23 (181) que conduce desde Trujillo Alto a Gurabo. Sigue luego a través de un pequeño cerro en la curva de la Guitarra hasta llegar al Km. 22 Hm. 0 de la carretera frente a la entrada del camino viejo municipal de Hato Nuevo y luego en dirección sur y suroeste, por el camino indicado pasando por terrenos de Pablo Román, José Calasáncz Rivera, Cocó Rivera y por último la Eastern Sugar Associates", hasta llegar al Río Gurabo, junto al Km. 24 Hm. 9 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181). Sigue el límite al norte aguas abajo por todo el Río Gurabo hasta llegar a la desembocadura del río en el Río Grande de Loíza, continuando aguas abajo del último río hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de la Quebrada Jaguas en el río Grande de Loíza.

HATO NUEVO

El límite del Barrio Hato Nuevo se origina en un punto en la desembocadura de la Quebrada del Mamey en el Río Gurabo y sigue al noreste aguas arriba de la quebrada hasta llegar a un callejón a orillas del río en terrenos de Rafael María González en Gurabo y Zoilo Méndez en Juncos. Sigue el límite en dirección recta al noreste por una cerca a lo largo del callejón o camino usado para el transporte de caña, hasta llegar a un árbol de mango a orillas de una Quebrada cerca de una cepa de bambúas. Desde el árbol de mango sigue en la misma dirección aguas arriba de la Quebrada de Hato Nuevo pasando por terrenos de Manolo Méndez en Juncos, Cesáreo Vázquez Bonilla en Gurabo, Jacinto Ramírez en Juncos, Ramón Torres en Gurabo y Blás Báez (antes Lucas Castro) en Juncos.

Sigue el límite por una hondonada hasta salir a un árbol de mango entre terrenos de Ramón Torres en Gurabo, Higinio Ortiz en Carolina, "Eastern Sugar Associates" en Loíza y Blás Báez en Juncos. Este árbol de mango, que sirve de límite a cuatro municipios, está como 15 metros al oeste de la casa de Sergio Tirado en terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Juncos. Desde el árbol de mango sigue el límite de Hato Nuevo, ahora con Carolina, por el camino vecinal del Barrio Masa pasando por terrenos de Ramón Torres en Gurabo, Higinio Ortiz en Carolina, Tolón Delgado en Carolina, Nieves Resto en Gurabo, Cleoséptimo Hortas en Carolina y Basilio Laureano en Gurabo hasta llegar al cruce del camino de la Cuchilla de Hato Nuevo con el de Masa. Sigue el límite con el Barrio Masa en dirección general noroeste

por toda la Cuchilla de Hato Nuevo hasta salir al cruce del camino del Pimiento con otro camino en terrenos radicados cerca de la casa de Nicasio Candelario. Sigue el límite de Hato Nuevo, ahora con el Barrio Celada, en dirección general sur por el camino del Pimiento hasta salir a la Carretera Estatal Núm. 23 (181) en el Km. 21 Hm. 9, desde donde parte por un cerro en la curva de la Guitarra hasta salir al Km. 22 Hm. 0 de dicha carretera frente a la cual está la entrada del camino viejo de Hato Nuevo. Prosigue el límite de Hato Nuevo por todo este camino pasando por terrenos de Pablo Román, José Calasánz Rivera, Caco Rivera y por último la Eastern Sugar Associates" hasta llegar al Río Gurabo junto al Km. 24 Hm. 9 de la Carretera Estatal Núm. 23 (181). Continúa el límite, ahora con el Barrio Mamey, en dirección sureste aguas arriba por dicho río hasta llegar a la desembocadura de la Québrada del Mamey en éste, o sea el punto de partida de esta descripción.

JAGUAR

El límite del Barrio Jaguar se origina en un punto en el Km. 0 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 111 (181), siguiendo en colindancia con el Barrio Rincón al noroeste, suroeste y sureste por una hilera de cerros que pasan por las fincas de Angel García, Farmers Home Administration", Antonio Leal y Pedro Rodríguez hasta salir a la casa de don Joaquín Aguayo, pasando luego por unos cerros, hasta llegar al límite con San Lorenzo en terrenos de don José Nicasio Santiago en Gurabo y San Lorenzo. Continúa al este por los terrenos de don Nicasio hasta llegar a un árbol de cedro a orillas del camino de Jaguar. Desde este árbol continúa el límite del Barrio Jaguar con el Barrio Mamey en dirección noroeste por terrenos de don Nicasio y fincas propiedad de los Sres. Sánchez y Benítez, Juancho Castro y a la vez por la cresta de un cerro hasta salir al nacimiento de la Quebrada Diente de Caballo en terrenos de Agripino Roig, arrendados estos a la "Eastern Sugar Associates". Sigue el límite aguas abajo por dicha quebrada hasta llegar a un puente de hormigón en el Km. 0 Hm. 3.9 de la Carretera Estatal Núm. 111 (181). Desde aquí sigue el límite con Mamey en dirección suroeste por dicha carretera hasta llegar al Km. 0 Hm. 6 junto a la casa de doña Francisca Gómez Vda. de León, o sea el punto de partida de esta descripción.

JAGUAS

El límite del Barrio Jaguas se origina en un punto en el Río Grande de Loíza donde desemboca una pequeña quebrada que pasa por terrenos propiedad de Jesús Díaz y otros terrenos arrendados por éste a la familia Hernández, y sigue al suroeste aguas arriba por el Río Grande de Loíza hasta llegar a un punto en el mismo donde desemboca la Quebrada Jaguas entre terrenos de Natividad Arrecio y José H. Blondet. Sigue el límite, ahora en colindancia con el Barrio Celada, aguas arriba por dicha quebrada hasta llegar a un puente de hormigón que está en construcción en la nueva carretera de Jaguas en el Km. 4 Hm. 0. Prosigue el límite aguas arriba como por cinco metros hasta encontrarse con el camino viejo desde donde sigue al este por el mismo camino pasando por una finca de caña de José H. Blondet, y luego al noreste, este y luego en dirección general noroeste por el mismo camino pasando entre terrenos de Blondet y Lino Guadalupe, Domingo Arnáiz y Juan Rivera hasta llegar a un portón radicado en un cruce de caminos entre terrenos del Banco Federal y José H. Blondet. Desde aquí sigue el límite en dirección general oeste, noroeste y noreste por el mismo camino, pasando por la cresta de unas lomas por fincas de José H. Blondet, José Rivera López, Manuel de León, Urbano Rivera, Evaristo Pérez y Ricardo Rivera, hasta llegar a un punto situado cerca de la Quebrada Limones en el camino que divide los terrenos de Nieves Hernández en Gurabo y Ventura Guadalupe en Trujillo Alto. Continúa el límite en dirección general noroeste, pasando por terrenos de José del Valle en Trujillo Alto, Guillermo Montañez y Jesús Díaz en Gurabo y Trujillo Alto en cuyos terrenos nace una pequeña quebrada que desemboca en el Río Grande de Loíza y que a la vez determina el límite municipal de Gurabo y Trujillo Alto. Esta quebrada está en terrenos de Jesús Díaz y en otros terrenos arrendados por este mismo propietario a la familia Hernández, o sea el punto de origen de la colindancia de este barrio.

MAMEY

El límite del Barrio Mamey se origina en un punto en el Km. 0 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 111 (181) y sigue al noreste por dicha carretera hasta llegar al Km. 0 Hm. 3.9 donde existe un pequeño puente de hormigón sobre la Quebrada Diente de Caballo. De aquí continúa el límite en dirección general sur-

este aguas arriba por dicha quebrada pasando por terrenos de Agripino Roig arrendados a la Eastern Sugar Associates" hasta llegar al nacimiento de la misma, prolongándose luego al sureste hasta llegar a un cerro en terrenos de Juancho Castro pasando luego, en la misma dirección por fincas de los Sánchez y los Benítez hasta salir a un árbol de cedro que está situado a orillas del camino de Jaguar junto a una casita que había sido destruída. Sigue el límite, ahora con San Lorenzo, desde el cedro mencionado, en dirección sureste y luego este por terrenos de don José Nicasio Santiago hasta llegar al sitio conocido por Las Tres Aguas donde se unen las Quebradas del Jaguar y la del Mamey, o sea el punto de colindancia común para los municipios de Gurabo, San Lorenzo y Juncos. Continúa el límite en colindancia con Juncos aguas abajo de la Quebrada del Mamey hasta llegar a una alcantarilla radicada en el Km. 10 Hm. 4.18 de la Carretera Núm. 5 (30) que conduce de Gurabo a Juncos. Este límite difiere del límite originalmente trazado en el mapa del Servicio Geológico, en lo que a la Quebrada del Mamey respecta. Desde la alcantarilla sigue el límite de Mamey aguas abajo por dicha quebrada pasando por terrenos de Ramón L. Berríos hasta llegar al punto donde la misma desemboca en el Río Gurabo, prolongándose aguas abajo por el Río Gurabo hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Diente de Caballo en el mismo río, y luego extendiéndose en límite con la zona urbana aguas arriba de la quebrada mencionada hasta llegar a un camino que procede de la Calle Angel Celestino Morales. Sigue el límite al sureste ladeando el muro de bloques que cerca la Escuela Matías González García hasta llegar a la Carretera Núm. 5 (30) en el Km. 7 Hm. 7.05. Prosigue el límite al noroeste por dicha carretera hasta llegar a un puente de hormigón sobre la Quebrada Diente de Caballo en el Km. 7 Hm. 5.24 y siguiendo luego al sureste aguas arriba de la quebrada hasta llegar a un punto junto a la casa de José (Pepe) Pabellón y extendiéndose luego en recta al suroeste por una cerca hasta llegar al sitio conocido por el Cerro, desde donde parte en recta sureste por un callejón o camino antiguo hasta llegar al Km. 0 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 111 (181) junto a la casa de doña Francisca Gómez Vda. de León, o sea el punto de partida de esta descripción.

MASA

El límite del Barrio Masa se origina en un punto en el cruce de los caminos Masa y Cuchilla, de Hato Nuevo, en la colindancia, y sigue al noroeste en dirección al nacimiento de la Quebrada Platanal siguiendo luego por el curso y aguas abajo de la misma pasando por terrenos de Luis Pérez en Gurabo y Paco Aquino en Carolina donde la Quebrada Chispa desemboca en la Quebrada Platanal en el punto donde la Quebrada Platanal empieza a llamarse Quebrada Maracuto. Desde este punto sigue el límite en dirección general noroeste ahora en colindancia con Trujillo Alto por terrenos de Fabián Betancourt en Trujillo Alto, Pajo Betancourt en Gurabo, Sixto Boria, Sixto Díaz y Julio Betancourt en Gurabo y Trujillo Alto, Oscar Díaz en Gurabo hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Grande en terrenos de Primitivo (Tivo) Díaz en Gurabo y Trujillo Alto. Continúa el límite del Barrio Masa con Trujillo Alto aguas abajo de la Quebrada Grande, pasando por terrenos de Juan Morales y Lorenzo Ferrer en Gurabo hasta llegar al punto donde la Quebrada Avispa desemboca en la primera quebrada mencionada en terrenos de Felipe Rodríguez en Gurabo y Trujillo Alto. Desde este punto sigue el límite de Masa en dirección recta oeste por terrenos de doña Josefa Viña en Gurabo y Trujillo Alto hasta llegar al Km. 13 Hm. 6 de la Carretera Núm. 23 (181) que conduce desde Trujillo Alto a Gurabo, prolongándose, ahora en colindancia con el Barrio Quebrada Infierno en dirección suroeste, sureste y noroeste de la carretera hasta llegar al Km. 18 Hm. 4 desde donde cambia al sureste por una loma, colindando con el Barrio Celada, y pasando por terrenos de José Díaz, Cruz Díaz Rodríguez, Parcelas PRRÁ, Celestino Castro y Miguel González, hasta llegar al cruce del camino Pimiento con otro camino situado cerca de la casa de Nicasio Candelario. Continúa en dirección general sureste colindando con el Barrio Hato Nuevo, por toda la Cuchilla de Hato Nuevo hasta llegar al cruce del camino de la Cuchilla con el camino de Masa en la colindancia con Carolina y en terrenos de Basilio Laureano en Gurabo, o sea el sitio de partida de esta descripción.

NAVARRO

El límite del Barrio Navarro se origina en un punto en el puente del Río Loíza en la Carretera Estatal Núm. 5 (30), que conduce de Caguas a Gurabo y sigue aguas arriba del río

hasta llegar a un puente de ladrillo semidestruido propiedad de la Eastern Sugar Associates". Sigue el límite con San Lorenzo en dirección general noreste por terrenos de la Sucn. Vilá Santana en Gurabo y San Lorenzo y por la cresta de una loma hasta llegar a la parte más alta de la misma. Sigue el límite en la misma dirección hasta llegar a la colindancia del Sr. José Buxó en San Lorenzo con la pieza de caña Núm. 50 de la Eastern Sugar Associates" en Gurabo y San Lorenzo. Prosigue el límite en dirección norte por colindancias de la "Eastern Sugar Associates" en San Lorenzo con el Sr. Luis Vilá en Gurabo hasta llegar a la Quebrada Adentro. Sigue el límite aguas arriba de la Quebrada Adentro hasta llegar a un punto en terrenos de la Sucn. Buonomo, situado como 40 metros al noreste de la casa del encargado de la misma y extendiéndose en la misma dirección por una hondonada en terrenos de la Sucn. Buonomo en Gurabo y San Lorenzo hasta llegar a un árbol de jobo en dicha hondonada. De aquí sigue en dirección este hasta un árbol de mamey y luego en dirección norte por una cerca de alambre de púas hasta llegar a un espeque donde la cerca cambia al noroeste, dividiendo un monte en San Lorenzo de un cercado de pastoreo en Gurabo, hasta llegar a otro espeque donde cambia al noreste siguiendo esta dirección hasta llegar a la cresta de una loma situada entre terrenos de la Sucn. Buonomo y Simón Sánchez en Gurabo. Desde este punto sigue el límite con Rincón por una cordillera de cerros, pasando primeramente por un portón en terrenos de Simón Sánchez y luego en dirección general noroeste por terrenos de la Eastern Sugar Associates", Isabel García y de nuevo la Eastern Sugar Associates", arrendados a Agripino Roig, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 5 (30) en el Km. 4, H. 6. Desde aquí continúa el límite por el eje de esta carretera en dirección general suroeste hasta llegar al puente de acero del Río Grande de Loíza, o sea el punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA INFIERNO

El límite del Barrio Quebrada Infierno se origina en un punto en el Km. 13 Hm. 6 de la Carretera Núm. 23 (181) que conduce desde Trujillo Alto a Gurabo y sigue al suroeste por terrenos de Narcisa Viña en Gurabo y Trujillo Alto, por una hondonada hasta salir a un camino en terrenos de Eloy Cortés en Gurabo y Trujillo Alto siguiendo por este camino hasta llegar a un punto en terrenos de Monse Cortés donde el límite de Que-

brada Infierno con Trujillo Alto deja el camino para seguir por la cresta de una pequeña loma hasta llegar a un punto en una quebrada conocida por Collores. Continúa el límite aguas abajo de la Quebrada Collores pasando por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo hasta llegar a la desembocadura de la misma en la Quebrada Infierno. Sigue el límite al suroeste aguas arriba de la Quebrada Infierno, pasando por terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Catalino Figueroa en Trujillo Alto y luego por la Quebrada Limones hasta llegar a un punto en terrenos de Valentín Díaz en Gurabo y Carmen Sánchez en Trujillo Alto situado cerca de un cerro pequeño en terrenos de la última propietaria. Desde aquí sigue un trecho al noroeste hasta encontrarse con un camino en terrenos de Nieves Hernández, por donde sigue al suroeste y luego en dirección general sureste a través de una loma pasando por terrenos de Nieves Hernández, Ricardo Rivera, Evaristo Pérez, Urbano Rivera, Manuel de León, José Rivera López, hasta llegar a un portón radicado entre fincas de José H. Blondet y el Banco Federal en un cruce de caminos. Prosigue el límite con el Barrio Celada por el curso del camino al sureste pasando por terrenos del Banco Federal, Juan Rivera, Sergio Rodríguez, Alberto Ortiz Toro y Antonio Rodríguez hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 23 (181) que conduce desde Trujillo Alto a Gurabo, en el Km. 18 Hm. 4 de ésta. Prosigue el límite en colindancia ahora con el Barrio Masa en dirección general sureste, noroeste y noreste por dicha carretera hasta llegar al Km. 13 Hm. 6 de la misma, o sea el punto de partida de esta descripción.

RINCÓN

El límite del Barrio Rincón se origina en un punto en la desembocadura del Río Gurabo en el Río Grande de Loíza y sigue al sureste aguas arriba por el primer río hasta llegar al viejo camino municipal de Hato Nuevo junto a la Carretera Estatal Núm. 23 (181) en el Km. 24 Hm. 9 de la misma. Desde aquí cruza la carretera por el kilómetro mencionado en dirección oeste ladeando un edificio de hormigón armado de la American Supply Co." y siguiendo luego al sur hasta llegar al Km. 0 Hm. 1.12 de la carretera que se extiende desde Gurabo hacia el Barrio Jaguas ubicado dicho kilómetro sobre una alcantarilla. Sigue el límite del Barrio Rincón con la zona urbana en dirección sur y suroeste aguas arriba de la Quebrada Los Pámpanos hasta llegar a un punto a orillas de la Carretera Núm.

5 (30) que conduce a Caguas, en el Km. 7 Hm. 1 de dicha carretera. Sigue el límite al sur por el camino del matadero hasta llegar al edificio del matadero pasando por detrás de éste al sureste y luego en recta al este por una cerca de alambre de púas entre terrenos de Manuel Méndez y una parte del poblado conocido por Ceja y Vira, hasta llegar a un espeque que hace esquina. Desde este espeque sigue el límite de Rincón, ahora con Mamey, en recta al sureste por un callejón o antiguo camino en terrenos de Agripino Roig arrendados a la "Eastern Sugar Associates hasta llegar a la casa de doña Francisca Gómez Vda. de León, junto al Km. 0 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 111 (181). Sigue el límite con el Barrio Jaguar al noroeste, suroeste y luego sureste por una cordillera de cerros que pasan por las fincas de Angel García, Farmers Home Adm.", Antonio Leal y Pedro Rodríguez hasta llegar a la casa de don Joaquín Aguayo pasando luego por unos cerros hasta llegar al límite con San Lorenzo en terrenos de don José Nicasio Santiago en Gurabo y San Lorenzo.

Continúa el límite del Barrio Rincón con San Lorenzo en dirección suroeste a través de otra línea de cerros pasando por terrenos del Sr. Santiago y de Prudencio Agosto, Modesto Cruz y Fulgencio Agosto en Gurabo, en un punto de triangulación y Simón Sánchez en Gurabo, y desde aquí por toda una cordillera de cerros al noroeste, colindando ahora con el Barrio Navarro y pasando por fincas del Sr. Simón Sánchez a través de un portón en su finca y luego por terrenos de la "Eastern Sugar Associates", Isabel García y de nuevo con la "Eastern Sugar Associates", (arrendados a Agripino Roig) hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 5 (30) en el Km. 4 Hm. 6. Sigue el límite de Rincón con el Barrio Navarro en dirección suroeste por dicha carretera hasta llegar a un puente de acero en el Río Grande de Loíza, desde donde continúa aguas abajo del río hasta llegar al punto de partida en la desembocadura del Río Gurabo en el Río Grande de Loíza.

GURABO
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Gurabo, Pueblo.....	64.12	.10
Celada.....	2,377.02	3.60
Hato Nuevo.....	2,869.37	4.35
Jaguar.....	471.74	.72
Jaguas.....	2,022.07	3.07
Mamey.....	1,710.63	2.60
Masa.....	2,441.14	3.70
Navarro.....	1,790.78	2.72
Quebrada Infierno.....	1,135.84	1.72
Rincón.....	3,538.05	5.37
T O T A L E S.....	18,420.76	27.95

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

GURABO
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

22

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-1950	
ZONA URBANA.....	.10	1,309	2,233	2,550	3,468	3,242	3,569	4,419	237.58	23.82	68.92
Celada.....	3.60	964	1,236	1,560	1,770	1,753	1,729	1,905	97.61	10.18	529.17
Hato Nuevo.....	4.35	1,351	1,863	1,884	1,973	1,841	2,033	2,022	48.57	- .79	464.83
Jaguas.....	3.07	863	962	1,073	1,257	1,407	1,349	1,369	57.72	1.48	445.93
Jaguar.....	.72	1,270 ²	416	455	637	999	791	659	29.92	-17.00	915.28
Masa.....	3.70		927	880	938	1,053	950	991		4.32	267.84
Mamey.....	2.63	680	728	1,015	1,221	1,239	1,249	1,343	97.50	7.53	516.54
Navarro.....	2.72	1,093 ²	792	938	966	1,100	1,308	965	49.86	-26.22	354.78
Quebrada Inferno.....	1.72		629	735	741	827	975	673		-31.00	391.28
Rincón.....	5.37	1,155	1,353	1,787	2,121	2,153	1,909	2,049	77.40	7.33	381.56
T O T A L E S.....	27.95	10,449	10,630	12,882	15,095	15,617	15,870	16,395	56.90	3.31	586.58

FUENTES:- U. S. Bureau of the census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No informado separadamente en el Censo de 1899.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

MAPA DE LÍMITES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS Y BARRIOS

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| Núm. 1—Cataño | Núm. 34—Aguas Buenas |
| Núm. 2—Cabo Rojo | Núm. 35—Barranquitas |
| Núm. 3—Vieques | Núm. 37—Arroyo |
| Núm. 4—Isabela | Núm. 38—Salinas |
| Núm. 5—Moca | Núm. 39—Guayanilla |
| Núm. 6—San Juan | Núm. 40—Santa Isabel |
| Núm. 7—Mayagüez | Núm. 41—Comerío |
| Núm. 8—San Sebastián | Núm. 42—Cayey |
| Núm. 9—Lajas | Núm. 43—Aibonito |
| Núm. 10—Las Marías | Núm. 44—Guánica |
| Núm. 11—Maricao | Núm. 45—San Germán |
| Núm. 12—Yauco | Núm. 46—Hormigueros |
| Núm. 13—Barceloneta | Núm. 47—Orocovis |
| Núm. 14—Sabana Grande | Núm. 48—Gurabo |
| Núm. 15—Ciales | Núm. 55—Aguada |
| Núm. 16—Añasco | Núm. 56—Aguadilla |
| Núm. 17—Camuy | Núm. 63—Hatillo |
| Núm. 18—Guaynabo | |
| Núm. 19—Fajardo | |
| Núm. 20—Patillas | |
| Núm. 21—Cidra | |
| Núm. 22—San Lorenzo | |
| Núm. 23—Río Piedras * | |
| Núm. 24—Bayamón | |
| Núm. 25—Caguas | |
| Núm. 26—Carolina | |
| Núm. 27—Ponce | |
| Núm. 28—Las Piedras | |
| Núm. 29—Toa Baja | |
| Núm. 30—Luquillo | |
| Núm. 31—Arecibo | |
| Núm. 32—Guayama | |
| Núm. 33—Coamo | |

* Pendiente de publicarse.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA—OFICINA DE SERVICIOS
DIVISION DE IMPRENTA
SAN JUAN, PUERTO RICO
1954